

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y Desarrollo
Presente

COMENTARIOS AL PROYECTO PARA AUSCULTACIÓN
“NIF C-5 Pagos anticipados y otros activos”

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Párrafo 5

Dice:

a) *costo de adquisición* – es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Se propone: “a) pagos anticipados – es el monto pagado **en** efectivo ó sus equivalentes, por un activo, **bien** ó servicio, al momento de su adquisición **ó contratación.**”

Dice:

b) otros activos – son bienes que se consumen... y están representados principalmente por insumos menores.

Se propone: “b) otros activos – son bienes que se consumen... y están representados principalmente por insumos **ó bienes** menores **que por sus características propias no pueden ser considerados como inventario ó activo fijo.**”

Dice:

c) *pagos anticipados* – son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o sus equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento, con ciertos beneficios, de servicios o activos que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.

Se propone: “c) pagos anticipados – **son activos pagados con efectivo ó sus equivalentes y que representan el derecho de la entidad a recibir ó gozar de un bien ó servicio a futuro para ó durante el desarrollo normal de sus operaciones.**”

Comentario: No todos los pagos anticipados se traducen necesariamente en un beneficio ó ventaja específica, y pueden ser realizados únicamente con la finalidad de cumplir condiciones contractuales ó para asegurar la recepción del bien ó servicio a futuro.

ASPECTO GENERALES

Párrafo 6

Dice:

Los pagos anticipados deben clasificarse en:

b) pagos por activos que se van a recibir en periodos posteriores...

Se propone: “b) pagos por **bienes o activos diferentes a servicios** que se van a recibir en periodos posteriores...”

NORMAS DE VALUACIÓN

Párrafo 10

Dice:

Pagos anticipados por activos que se van a recibir

Se propone: “Pagos anticipados por **bienes o activos diferentes a servicios** que se van a recibir”

Dice:

Reconocimiento inicial

Los pagos efectuados por activos que se van a recibir deben reconocerse...

Se propone: “Los pagos efectuados por **bienes o activos distintos a servicios** que se van a recibir deben reconocerse...”

Párrafo 11

Dice:

Reconocimiento posterior

Cuando la entidad reciba los activos, debe reclasificar el monto reconocido inicialmente...

Se propone: “Cuando la entidad reciba los **bienes o activos distintos a servicios**, debe reclasificar el monto reconocido inicialmente...”

Párrafo 13

Dice:

Otros activos

Reconocimiento posterior

En el periodo en que se consuman los bienes, la entidad debe aplicar el importe de los insumos consumidos ya sea a resultados como un costo o gasto o bien aplicarse como parte del costo de producción de algún activo.

Se propone: “

En el periodo en que se consuman los bienes, la entidad debe aplicar el importe de los insumos consumidos ya sea a resultados como un costo ó gasto, ó bien, aplicarse como parte del costo de producción **del activo que motivó su adquisición**”.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Párrafo 15

Dice:

Los pagos anticipados por servicios y otros activos deben presentarse como el último rubro de activo circulante cuando....

Se propone: “Los pagos anticipados por servicios y otros activos deben presentarse como el último rubro **del** activo circulante cuando...”

Párrafo 17

Dice:

Los pagos anticipados por activos que se van a recibir deben presentarse en el corto o en el largo plazo en atención a su destino.

Se propone: “Los pagos anticipados por **bienes o activos distintos a servicios** que se van a recibir deben presentarse en el corto ó en el largo plazo en atención a la naturaleza del activo **que motivó su adquisición.**”